



**UNIVERSIDAD CENTRO OCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCION No. 022 - 92

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, con fundamento en el informe presentado por la Comisión integrada por el Director de la Escuela de Agronomía y los Coordinadores de los Núcleos el Obelisco y Moran "Dr. Argimiro Bracamonte"

CONSIDERANDO

Que el informe presentado por dicha Comisión en relación a la situación planteada en la carrera de Tecnología Agroindustrial en el Núcleo el Obelisco de la Escuela de Agronomía, contiene razones suficientemente valederas que permitan tomar la decisión del cierre de las inscripciones en dicha Carrera que se imparten en el Núcleo, bajo las condiciones señaladas en el informe.

CONSIDERANDO

Que la consolidación del Núcleo Tocuyo "Dr. Argimiro Bracamonte" es evidente y que entre las políticas académicas de la Universidad debe estar la de apoyar decididamente la definitiva consolidación de los Núcleo existentes:

RESUELVE

Primero: Se decide el cierre de inscripciones para la carrera Tecnología Agroindustrial en el Núcleo Obelisco de la Escuela de Agronomía a partir del 01-01-93, manteniéndose la opción solamente para el Núcleo Tocuyo "Dr. Argimiro Bracamonte", aumentándose el cupo hasta un número de cien (100) alumnos.

Segundo: A los fines de garantizar el derecho adquirido por aquellos que actualmente cursan los estudios en Tecnología Agroindustrial en el Núcleo Obelisco la Escuela de Agronomía mantendrá abierta la instrucción de la carrera hasta que se gradúen todos los inscritos bajo esa opción o se cancele por vencimientos de plazo establecidos.

Tercero: Por cuanto que, acorde con el informe presentado, se estima que la cancelación definitiva de la carrera en el Núcleo Obelisco requerirá de un lapso aproximado de cinco (5) años, los profesores adscritos al Departamento de procesos Agroindustriales no se verán afectados en sus relaciones laborales tanto académicas como administrativas y socio-económicas.

Dado, sellado y firmado en el salón de Sesiones del Consejo Universityario, sesión Ordinaria N° 552 de fecha 30-09-92

RICARDO GARCIA DE LONGORIA REGULO CARPIO LOPEZ
RECTOR SECRETARIO GENERAL